ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 17 de julio de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	24,00
Libras	42,45
Dolares	9.05
Liras	
Francos suizos	204
Reichsmark	3,45
Reigas	154
Florines	4.80
Escudos	
Peso moneda legal	12,08
Coronas suecas	
Coronas noruegas	2.13
Coronas danesas	1.89
The first of the second of the	

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

rrancos	20.00
Libras	53,06
Dólares	11,31
Francos suizos	265
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,60

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA Reus

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles que a continuación se expresan, expedidos por este Establecimiento a favor de los titulares siguifates:

Don Bautista Alvarez Martí y doña Antonia Folqué Salvadó, indistintamente

Número 32 208, de pesetas nominales 8.000, en Deuda Municipal de

Baccelona al 6 por 100, emisión 1934.

Don Jose y don Abdon Sarceló Clurana, indistintamente

Número 31.342, de pesetas nominaies 15,000, en Cédulas del Crédito Local al 52%, se amuncia por única vez para que el que se crea con derecho a reclamat lo verifique dentro del piazo de un mes. a contar desde la fecha de la publicación del presente guuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO, en "El Castellano", de Burgos, y en el "Diario Español", de Tarragona, según determina el articulo 41 dai Reglamanto vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Binco exento de toda responsabilidad.

Reus, 11 de junio de 1939.—Año de la Victoria —El Secretario, Ramón Figueras Dominguez.

868-P.

20.00

BANCO DE ESPAÑA Toledo

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible constituido en esta Sucursal con el número 7.743, a nombre de don Federico Diaz Gonzál z, de 24 000 pesstas nominales, de la Deuda Exterior al 4 por 100, se anuncia al público, por única vez, para que cuien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la primera insercion de este anuncio en los diarios BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO", "Arriba", de Madrid, y "Boletin Gficial" de la provincia de Toledo, según determinan los articulos 4.º y 41 del Reglamento vigente 'el Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Toledo, 8 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario interino, F. Guardiola

875 P.

BANCO DE ESPAÑA Reus

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles que a continuación se expresan, expedidos por este Establecimiento a favor de los titulares siguientes:

Don Francisco March Más y doña Antonia y don Francisco March Brufal, indistintamente

Números 32.039, de pesetas nominales 10.000, en Deuda Amortizable al 5 por 100, 1927, sin impuesto.

Número 32.040, de pesetas nominales 7.500, en Deuda Amortizable al 5%, 1927, con impuesto.

Número 32.041, de pesetas nominales 7.500, en Cédulas del Banco Hipotecario de España al 6%.

Don Miguel Benaiges Bassedas

Numero 25.331, de pesetas nominales 15.000, en Obligaciones de los Caminos de Hierro del Norte de España, Alsasuas al 42%.

Deña Francisca Morell Solanas y don Rosendo Biocca Martí, indistintamente

Número 24.240, de pesetas nominales 3.000, en Dauda Perpetua Interior al 4%, se anuncia por única vez para que el que se crea con derecho reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en "El Castellano", de Burgos, y en el "Diario Españoi", de Tarragona, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Binco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos. anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Reus, 11 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Ramón Figueras Dominguez.
—868-P.

BANCO DE ESPAÑA Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito intransmisibles, números 116.082, 116.081,

108,277, 99,776, 99,774 y 50,934, de pesetas nominales 4.000, 1.000, 6.000, 22,500, 13,000 y 5,000, respectivamente, en Bonos Catalana Gas y Electricidad 6%, F. C. Norte 3%, Asturias 2.ª hipoteca y Alicantes, serie A, B y D, expedidos por esta Sucursal en 4 de agosto de 1919. 31 de enero de 1918, 23 de marzo de 1916 y 11 de noviembre de 1904. a favor de doña María Trullás Benet, se anuncia al público por unica vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "Solidaridad Nacional", de Bardelona, segun determinan los artículos 4,º y.41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 7 de julio de 1939.— Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.

1,307-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Cordoba -

Habiendo sufrido extravio en poder de la interesada la libreta de ahorros número 233, expedida en nuestra sucursal de El Carpio (Córdoba), a nombre de Mercedes Pozo López, con un saldo al 31 de diciembre de 1938, de pesetas 263,80-(doscientas sesenta y tres pesetas con 80%), se hace público el extravio por medio de este anuncio. que se publica en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO y en el periódico "Azui", de Córdoba, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada antes del día 10 de julio próximo, este Banco anulará čicha libreta y extenderá una nueva a nombre de su titular, quedando exento de toda responsabi-Hdad.

Córdoba, 10 de junio de 1939.— Año de la Victoria.—El Director. Juan M. Velarde Garnica

359-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO | BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Córdoba

Habiendo sufrido extravio en poder de los interesados la libreta de ahorros número 62, expedida en nuestra Sucursal de El Carpio (Cordoba), a nombre de Miguel Prados Viñas y Rosario Romero Román. indistintamente, con un saldo al 31 de diciembre de 1938, de pesetas 521,20 (quinientas veintiuna pesetas con 20%), se hace público el extravio por medio de este anuncio. que se publica en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO y en el periódico "Azul", de Córdoba, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada antes del día 10 de julio próximo, este Banco anulará dicha libreta y extendera una nueva a nombre de sus titulares, quedando exento de toda responsabilidad.

Cordoba, 10 de junio de 1939.-Año de la Victoria -El Director, Juan M. Velarde Garnica.

359-₽.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO Córdoba

Habiendo sufrido extravio en poder de los interesados la libreta de ahorros número 238, expedida en nuestra Sucursal de El Carpio (Córdoba), a nombre de José Maria Rodríguez Pina y Pilar Villarejo Muñoz, indistintamente, con un saldo al 31 de diciembre de 1938 de pesctas 141,35 (ciento cuarenta y una pesetas con 35 centimos), se hace público el extravío por medio de este anuncio, que se publica en el Boletin oficial del esta-DO y en el periódico "Azul", de Córdoba, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada antes del día 10 de julio próximo. este Banco anulará dicha libreta y extenderá una nueva a nombre de sus titulares, quedando exento de toda responsabilidad.

Córdoba, 10 de junio de 1939.-Año de la Victoria-El Director, Juan M. Velarde Garnica.

858.P

Córdoba

Habiendo sufrido extravio en poder de la interesada la libreta de aborros número 281, expedida en nuestra Sucursal de El Carpio (Córdoba), a nombre de Manuela Solis Cuenca, con un saldo al 29 de mayo de 1939 de pesetas 540,50 (quinientas cuarenta pesetas con 50 céntimos), se hace público 1 extravio per medio de este anuncio, que se publica en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO y en el periódico "Azul", de Cordoba, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada antes del dia 10 de julio próximo, este Banco anulara dichalibreta y extenderá una nueva s nombre de su titular, quedando exento de toda responsabilidad.

Córdoba, 10 de junio de 1939.--Año de la Victoria.—El Director, Juan M. Velarde Garnica,

858-P

BANCO DE BILBAO Barcelona

Habiendo sufrido extravio los resquardos de valores en poder de corresponsales detallados a continuación:

Resguardo núm. 742, de 5.500 pesetas nominales, en 11 acciones Crédito de la Unión Minera.

 Número 743, de 2.500 pesetas nominales, en 5 Obtigaciones de la Sociedad Hulleras de Sabero y An**e-**

Número 744, de 5.000 pesetas nominales, en 10 Obligaciones de la Sociedad Eléctrica del Viesgo, emisión 1918,

Número 749, de 2.500 pesetas nominales, en 5 Obligaciones 3%. F. C. Norte Asturias, Galicia, León, 1.ª hipoteca.

Número 750, de 2.500 pesetas nominales, en 5 Obligaciones 4½%, F. C. Norte, Alsasua,

Número 751; de 5.000 pesetas nominales, en 10 Obligaciones 3%, F. C. Norte, 1. serie.

Número 752, de 7.500 pesetas nominales, en 15 títulos de la Deuda Amortizable 4%, emisión 15 agosto de 1935.

Número 753, de 12.000 pesetarnominales, en 1 titulo, serie E. do la Deuda Exterior 4%.

Número 754, de 5.000 pesetas no-

minales, en 1 titulo de la serie C de la Deuda Interior 4%. -

Número 755, de 6.000 pesetas, en 12 acciones C.ª Naviera de Mundaca

Librades todos ellos en 3 de abril de 1923 a nombre de doña Maria Cortejarena Cantiño.

Resguardo núm, 2.384, de 3.500 pesetas nominales, en 7 acciones Füdroeléctrica Ibérica, librado al rasmo nombre en 22 de febrero de 1933, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamarlos lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de insercion de este anuncio, advirtiendose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirár duplicados de los correspondientes resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 7 de julio de 1939 -Año de la Victoria.-Banco de Bilbao.-El Director (Hegible)

1.309 P

1---17-7-39

BANCO DE VIZCAYA Zaragoza

Habiendo sufrido patravio la libreta de Caja de Ahorros número 161, expedida por la Sucursal le este Banco en Zaragoza, con fecha 3 de julio de 1931, a favor de don Eleuterio Abad Martin y de don Rufino Abad Martin, indistintamente, se hace saber para que en caso de que alguna persona se crea con derecho se persone en nuestras Oficinas, Plaza de España, 4

Transcurrides quince dias, a partir de la publicación de este anuncio, se considerará anulada la citada Ebreta, procediéndose a expedir un duplicado de la misma quedando esta entidad exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza, 1º de junio 1939.--Añode la Victoria .-- El Director-Gerente, Angel Anguiano Pascual.

854-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO Córdoba

Habiendo sufrido extravio en poder de los interesados la libreta de ahorros número 205, expedida en

nuestra Sucursal de El Carpio (Córdoba), a nombre de José Maria Rodriguez Pina y Pilar Garcia Valenzuela, indistintamente, con un saldo al 31 de diciembre de 1938 de pesetas 840,90 (ochocientas cuarenta pesetas con 90 centimos), se hace público el extravio por medio de este anuncio, que se publica en el BOLETTN OFICIAL DEL ESTA-DO y en el periódico "Azul", de Córdoba, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada antes del día 10 de julio proximo. este Banco anulará dicha libreta v extenderá una nueva a nombre de sus titulares, quedando exento de toda responsabilidad.

Córdoba, 16 de junio de 1939.— Año de la Victoria.-El Director. Juan M. Velarde Garnica.

858-P

COMPAÑIA ARANDINA DE AGUAS POTABLES

Aranda de Duero (Burgos)

Habiéndose notificado a esta Compañia el extravio Je los títulos de la serie C, números del 1 al 20. inclusive, de pesetas nominales 50.000, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamarlos lo verifique dentro del plazo de un mes. a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expediran los correspondientes resguardos, anulando los primitivos, quedando exenta la Compeñía de toda responsabilidad.

Aranda de Duero, 9 de mayo de 1989.—Año de la Victoria —El Gerente, Pedro Miranda.

863 P.

CREDITLYONNAIS Agencia de Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Serie E. número 40.343, comprensivo de francos 100,000. Capital de Renta Francesa 45% Amortizable A, expedido con fecha 10 de septiembre de 1934, y

Serie E, número 42.547, comprensivo de pesetas 377,500. Danda

fecha 23 de diciembre de 1935. extendidos a nombre le don Juan Antonio Gómez Fos, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETTN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo este Establecimiento expedirá duplicado de los resguardos. anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad. Madrid, 9 de junio de 1939 .--Año de la Victoria.-P. E. Director. J. Velázquez.

867 P.

COMISION CENTRAL DE INCAU-TACIONES

Don T. José Remacha Càdena, Vocal en funciones de Secretário de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con , lo ordenado en el articulo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1959, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

"Hijos de J. Sos Borrás", de Algemesí.

"Hijos de Francisco Serrano", de Oviedo.

Dios guarde a V. muchos años, Burgos, a 10 de julio de 1959.--Año de la Victoria.-T. José Remacha. 1.296-P

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Bilbao

En virtud de lo preceptuado en las respectivas escrituras de emisión y obtenida la oportuna aprobación administrativa, ha quedado abierto, en el Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado, de esta plaza, y en el Banco Urquijo y en las Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, el pago de los cupones siguientes, vencimiento 1º de julio corriente, de las Obligaciones emitidas por esta Socicdad.

Cupón núm. 39, de 12,50 pesetas, sindescuento alguno por concepto de impuestos, de las Obligaciones simples de 5%, emitidas en febrero de 1920.

Cupón núm. 15; de 12,627 pesetas, de las Obligaciones hipotecarias de 6%, emitidas en octubre de 1952, una Amortizable 4% 1835; expedido con vez deducido el importe de las clevaciones tributarias acordadas con posterioridad a la fecha de la emisión.

El pago de los expresados cupones se realizará con arregio a las formalidades previstas por el Decreto nú-mero 119, de 19 de septiembre de

Bilbao. 8 de julio de 1939.-Año de la Victoria.-El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

1.294-P

HULLERAS DEL TURON, S. A. Bilbao

Cumpliendo lo preceptuado en la escritura de emisión y obtenida la administrativa. oportuna aprobación ha quedado abierto el pago, en el Banco de Bilbao, en el Banco de Vizcaya y en el Banco Urquijo Vascongado, en esta plaza, y en el Banco Urquijo y en las Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, del cupón núm. 77, vencimiento 1.º de julio corriente, de las Obligaciones hipotecarias 5%, emitidas por esta Sociedad el año 1900, a razón de 9.525 pesetas, una vez deducidos los impuestos correspondientes.

El pago del expresado cupon, se efectuará con arreglo a las formalidades previstas por el Decreto nú-mero 119 de 19 de septiembre de

Bilbao, 8 de julio de 1939.-Año de la Victoria.-El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyatrola.

1.295-P

LA "SUD AMERICA" Compañía de Seguros sobre la Vida Madrid

Habiendose extraviado en poder del interesado el original de la pó-Eza num 208.641 (descientas ocho mil seiscientas cuarenta y una), a nombre del asegurado don Luis Buxeres, fecha inicial 16 de enero de 1932, póliza no cedida ni traspasada, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 27 de marzo de 1915, advirtiendo que si no se presenta reclamación justificada dentro de los treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Boletin Oficial" de la provincia "Boletin Oficial de Seguros y Ahorro" y "Solidaridad Nacional", de Barcelona, será consi- nio de 1935 y número 35.111, ex-

derado nulo el original primero. pudiendo la Compañía extender un ejemplar sin responsabilidad.

Madrid, 10 de julio de 1939... Año de la Victoria.—Por la "Sud América" El Delegado-Director General para España, Gaspar Escu-

... 1.306-P

BANCO URQUIJO CATALAN Barcelona

Habiendo sufrido extravio los resguardos de depósito de valores librados por la Agencia de este Banco en Villanueva y Geltrú, números 14.380 y 14.381, empedidos en 18 de abril de 1929, y número 27,621, expedido en 9 de mayo de 1934, todos ellos a favor lel señor Cura Párroco de Sitges y de los señores Presidente y Tesorero de la Cofradia Minerva conjuntamente, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta dias sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicades de diches resguardos.

Barcelona, 31 de mayo de 1939..... Año de la Victoria. La Dirección. 866-P.

BANCO URQUIJO CATALAN Barcelona

Habiendo sufrido extravio los resguardos de depósito le valores librados por este Banco, número 4.786, expedido en 5 de diciembre de 1924; número 6.266, expedido en 25 de mayo de 1925; número 6.401, expedido en 2 de junio de 1925; número 7,965, expedido en 4 de mayo de 1926; números 10.013, 10.014 y 10.015, expedidos en 1.º de abril de 1927: número 10.533, expedido en 13 de mayo de 1927; número 18.555, expedido en 12 de junio de 1930: número 19.294, expedido en 6 de noviembre de 1930; número 24,365, expedido en 14 de julio de 1932; núms. 24.447, 24.448, 24.449, 24.450, 24.451, 24.452, 24.453, 24 454, 24 455, 24 456 y -24 457, expedidos en 11 de agosto de 1932; número 26.180, expedido en 7 de abril de 1933; número 29.387, expedido en 7 de julio de 1934; número 31.220, expedido en 4 de ju-

pedido en 7 de septiembre de 1936. todos ellos a favor de don Narciso Costa Vilarnau, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán les correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 31 de mayo de 1939.--Año de la VictoriaLa Dirección. 866-P

BANCO DE ESPAÑA Reus

Habiéndose extraviado los résguardos de los depósitos transmisibles que a continuacion se expresan, expedidos por este Establecimiento a favor de los titulares siguientes:

Don Enrique Sole Serrés

Número 27.819, de pesetas nominales 5.000, en Deuda Amortizable al 5%. 1927, sin impuesto.

Don Mannel Solé Descarrega

Número 26 612, de pesetas nominales 18.000, en Deuda Exterior al

Número 29.109, de pesetas nominales 4.000, en Deuda Amortizable al 5%, 1927, sin impuesto

Número 29.344, de pesetas nominales 10.000, en Deuda Amortizable al 5%, 1929.

D. Vicente Cugat Chibelli y D. José Cugat Amposta, indistintamente

Número 28.022, de pesetas nominales 5.000, en Deuda Amortizable al 5%, 1927, sin impuesto, se anuncia por única vez para el que se cr. con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO y en "El Castella...o", de Burgos, y en el "Diario Español", de Tarragona, según determina el articulo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedira el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toča responsabilidad.

Reus, 11 de junio de 1939Alio de la Victoria.-El Secretario, E.amón Figueras Dominguez

868-P

BANCO DE BILBAO Valencia

nabiendo sufrido extravio los siguientes resguardos de depósito de valores y libretas de Caja de Ahorros:

Resguardos números 906, 3.966, 4.664, 4.690, 4.854, 5.685, 5.686, comprensivos de 2 Obligaciones Zona Protectorado Marruecos d%; 2 títulos Dauda Amortizable 4%, 1928, 4 títulos Dauda Perpetua 4% Exterior; 2 títulos Dauda Amortizable 4½%, 1928; 4 Bonos Saltos del Duero 6½%; 4 títulos Dauda Amortizable, 5%, 1927, sin impuestos, y 7 títulos Dauda Amortizable 3%, 1928, respectivamente, importantes pesetas 10.800 nominales, a nombre de don Juan Sánchez Arboleda.

Resguardos números 2.687, 2.772 y 4.727, comprensivos de 12 títulos Deuda Amortizable 5%, 1927, sin; 11 títulos Deuda Amortizable 5%, 1927, con, y 40 Obligaciones Trasatlantica 5½%, respectivamente, importantes pesetas 75.000 nominales, a nombre de don Francisco Monforte Escrig.

Resguardo núm. 6.60), comprensivo de 3 acciones preferentes Telefónica 7%; importantes pesetas 1.500 nominales, a nombre de don Tomás Dasi Giménez.

Resguardos números 540, 541, 1.122, 1.133, 3.308, 3.407, 3.413, 3.627, 6.035, 6.109 y 6.210, comprensivos de 25 acciones Explosivos, 25 acciones Explosivos, 100 acciones F C Andaluces, 100 acciones F. C. Andaluces, 24 acciones Transmediterrá-- nea, 1 titillo Deuda Amortizable 5%, 1927, sin. 10 cédulas Fundador Canalización y Fuerzas del Guadalquivir, 8 acciones La Metalúrgica del Cobre y del Cobalto, 20 cédulas Banco de Crédito Local 6%, Interprovincial, 2 Bonos Transmediterránea 6% y 17 acciones Transmediterranea, respectivamente, importantes pesetas 140.310 nominales, a nombre de don Daniel Devis Ahuir.

Libreta sin vencimiento número 4.573, a nombre de don Vicente Marco Fernández, don Francisco Morales Bonet, don José María Ubeda Gimeno, don Rafael Ariño Sanchis y don Ramón Navarro Alavarti. indistintamente, como albaceas testamentarios de don José Gil del Castillo.

Libreta a plazo fijo número 592, j a nembre de don Francisco, doña

Julia y don Adolfo Carbajosa Amores, indistintamente

Se hace público por primera vez por medio del presente ánuncio, que se insertará por tres veces, con intervalo de diez días, en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO y "Las Provincias", de Valencia, lo que se advierte al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, y que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando relevado el Banco de toda responsabilidad

Valencia y junio de 1939.—Año de la Victoria.—Banco de Bilbao-Valencia.—Por el Secretario, Manuel González.

1-17-7-39

SOCIEDAD ANONIMA "EL TIBI-DABO"

Barcelona

Por doña María Perdigó Cortés, obrando en nombre propio y como representante legal de don Miguel Vall Cledú, ha denunciado a esta Sociedad haber desaparecido 90 Obligaciones, cuya numeración es como sigue: 61, 82, 117, 210 a 250, 475/94, 501/509, 1.347/51, 1.496/11, 3.391/93 y 3.788/90.

Lo que se hace público para que pueda formularse eposición por cuantos a ello se juzguen con derecho dentro del plazo de tres meses, a partir de la fecha de la inserción del presente anuncio, transcurridos los cuales sin que haya sido formulada, se solicitará del Juzgado la autorización para expedir un duplicado de los mencionados títulos.

Barcelona, 30 de junio de 1939.— Año de la Victoria.—El Secretario General, J. M. Yebra.

1.170-P

A DMINISTRA CION DE JUSTICIA

BILBAO

Edicto

Don Fermin Garbayo Rueda, Juez de 1.ª Instancia del Juzgado número 1 de los de Bilbac

Hago saber: Que en este dicho Juzgado penden autos de juicio declarativo de mayor cuantia, promovidos per el Procurador don Pablo Ondiz, en representación de don Luis Alcalde y Landáburu, contradon Gabriel y doña Gumersinda Bolado Palacio, ambos en ignorado paradero, sobre disclución y liquidación de la Sociedad "Cromado Industrial, Sociedad Limitada", y mediante al ignorado paradero de los demandados antes nombrados. he dispuesto publicar el presente en el BOLETUN OFICIAL DEL ES-TADO y en el de esta provincia de Vizcaya, haciendoles un segundo llamamiento por la mitad del término antes fijado, o sea por cinco días, dándoles traslado de referida demanda de mayor cuantia y emplazándoles para que comparezcan en expresados autos, gersonándose en forma por medio de Procurador, bajo apercibimiento en otro caso de darse en cuanto a ellos por contestada la demanda y seguirse el juicio en su rebeldía, con notificación de dicha resolución y de las demás que se dicten en estrador del Juzgado.

Dado en Bilbao a 9 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Jueza Fermin Garbayo.—El Secretario. Francisco de la I. Pinilla. 276-A-J

COMISION DEPURADORA DE INS-TRUCCION PUBLICA DE CORDOBA

Comision c)

A los efectos del expediente de depuración que se les viene instruyendo por esta Comisión de mi presidencia, en cumplimiento de lo que determinan el Decreto número 66, de fecha 3 de noviembre de 1936, y demás disposiciones complementarias, se requiere a los señores, cuya relación se inserta, para que, en el más breve plazo po-

sible, comuniquen a la misma su domicilio actual, así como también los que hubieren tenido a partir del 18 de julio del expresado año.

Córdoba, 6 de Junio de 1939.— Año de la Victoria.—El Gobernador Civil-Presidente (ilegible)

Relación que se cita

Don Bienvenido Martin Garcia, Catedrático numerario del Instituto Nacional de 2.º Enseñanza de Córdoba.

Don Rafael Navarro Martin, Catedrático numerario del Instituto Aguilar y Eslava, de Cabra.

Doña Concepción Rodríguez Lende, don Francisco Pérez Fernández y don Francisco Cotés Pizarro, Profesores del Instituto Nacional de 2º Enseñanza de Priego de Córdoba

Doña Casilda Poza Juncal, don Zósimo Mateo Martínez y don José Burgos Franco, Profesores encargados de Curso del Instituto Elemental de 2.º Enseñanza de La Rambia.

Don Manuel Clemente Guallar Pérez, Profesor encargado de Curso del Instituto Elemental de 2ª Enseñanza de Lucena.

Don Juan Tomás Farret y don Atilio González Rodriguez, Profesores del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Peñarroya-Pueblonuevo.

785-A-J

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicio de testamentaria, de don Juan Danés Venuedas, que se framita con el caracter de necesario, en el Juzgado de Primera Instancia. número 7, a instancia de don Manuel Casanova Danés, que lo promueve acogido al beneficio de la defensa por pobre, se cita a don Ramón y a doña Concepción Casanova Danes, herederos de don Juan Danés, herederos ros de don juan Danés Venuelas, cuyo paradero se ignora, para que comparetean en los mencionados autos. bajo apercibimiento, si no lo verifi-can, de pararles el perinicio que en derecho hava lugar, significandoles que el expresado Jurgado está instalado en el Palacio que fué del extinguido Parlamento de Cataluña, sito en el Parque de la Ciudadela, de esta ciudağ.

Barcelona, 15 de mayo de 1959.— Año de la Victoria.—El Secretario, José Costa. 277-A. I. BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 14, de esta ciudad, en las actuaciones que ante mi se sustancian, por declaración de herederos ab-intestato de Enrique Talarewitz Smilovich, natural de Constantinopla y fallecido en el Havre (Francia), naturalizado español y domiciliado en esta ciudad, calle Londres, núm. 186, las cuales actuaciones instan sus hermanos germanos Moisés e Isaac Talarewitz Smilovich, por el presente se hace pública la muerte, sin testar, del referido Enrique Talarewitz Smilovich, que reclaman su herencia los citados Moisés e Isaac, ya que se alega no haber dejado el causante otros parientes más próximos, en grado de consanguinidad, ni afinidad; v por tanto, son llamadas todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que los repetidos hermanos de doble vinculo, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 3 de junio de 1939.— Año de la Victoria.—El Secretario judicial, José Dalmau,

278-A. J.

BILBAO

Edicto

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este dicho Juzgado, sito en el último piso de la casa número 20 de la calle Ibañez de Bilbao, pende de oficio juicio de abintestato por fallecimiento de Doroteo de Francisco Gallego, de 67 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Ceferino y de María, natural de Almantiga, Ayuntamiento de Coberteleda, del partido judicial de Almazán (Soria), que fa-Heció en el Concejo de Santurce-Ortuella (Vizcaya) de donde era vecino el dia 30 de diciembre de 1936, y en su virtud publico el presente, anunciando la muerte sin testar de referide causante y llamando a las personas que se crean con derecho a su herencia-para que comparezcan en el referido Juzgado a reclamatio dentro de treinta días. bajo apercibimiento en otro caso

de pararles el perjuicio consiguiente conforme a ley.

Dado en Bilbao, a 6 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Fermin Garbayo.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.

275-A-J

NOTARIA DE PRAVIA

Edicto

Instruídos en esta notarfa expedientes de reconstitución de los testamentos abiertos otorgados por don Amador Sánchez Blanco, don Manuel Alvarez Riego y don Celestino Miranda Liana, vecinos de San Esteban de Pravia, Cudillero y Las Piñeras, en 25 de junio de 1954, 25 de julio de 1956 y 16 de octubre de 1919, respectivamente, se cita a cuantos pudieran alegar derechos a las herencias de dicho causantes para que comparezcan dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Pravia, 5 de junio de 1939 — Año de la Victoria — El notario, Miguel Serrano.

285-A-J

VIVERO

Don Cândido Cao Rodríguez, Juez de Primera Instancia accidental de Vivero.

Hago saber: Que en el expediente de ausencia de Perfecto-Inocencio y Vicente Raña Barro, vecinos que fueron de la parroquia de Chavin en este término, seguido a instancia de sus primos carnales Fernando, Pedro, Iesús, Ramón y Ricardo Castro Raña, mayores de edad, vecinos del térmi-no municipal de Valle de Oro, partido judicial de Mondoñedo, se ha dictado auto en veintisiete de abril de mil novecientos treinta y cinco, por el que se declaró la ausencia de los dos priineramente citados v se acordó. llamarlos lo mismo que a los que se creyesen con derecho a la administración de sus bienes, lo cual se hizo público en los periódicos oficiales correspondientes: haciendose constar que la administración se solicitó para don Ramón Castro Raña, al que le fué conferida provisionalmente.

Y en virtud de providencia de hoy, se anuncia por segunda vez a medio del presente edicto, para que aquellos a quienes interese puedan hacer uso de su derecho.

Dado en Vivero a 22 de mayo de 1939.—Año de la Victoria —El Juez de Primera Instancia, Cándido Cao.—El Secretario Judicial (ilegible). 286 A-J.